



717

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPTO. JURÍDICO
MHL
ENT. N° 155-1286

SERVIU V. REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPTO. JURÍDICO
XLD

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°226/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, PROYECTO CONSERVACIÓN PASAJE LOS ALERCES, COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3710

VALPARAÍSO,

26 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7124 de fecha 03 de noviembre de 2016, por la cual se declara de emergencia calificada, se aprueba los Términos de Referencia Administrativos del TD 226/2016, se acepta la oferta y dispuso la contratación a la empresa **GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, PROYECTO CONSERVACIÓN PASAJE LOS ALERCES, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°58/2016**" por un monto de \$122.003.325, sin intereses ni reajuste y un plazo de 126 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-615 de fecha 10 de noviembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez O. y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta N° 2645 de fecha 06 de junio de 2017, por la cual se aprueba una ampliación de plazo de 28 días corridos, sin mayores gastos generales, contados desde el día 21 de marzo de 2017 hasta el día 18 de abril de 2017.
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-100 de fecha 17 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° del Encargado Reconstrucción Urbana, por el Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe (s) del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$1.598.685.- y un aumento de obra por \$819.833, debido a que ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del terreno original, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **RECTIFIQUESE** el resuelvo N° 1 de la resolución exenta 2645 de fecha 06 de junio de 2017, modificándolo por lo siguiente:

"OTORGASE a la empresa **GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 28 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 21 de marzo de 2017 hasta el día 18 de abril de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAISO, Trato Directo N° 226/2016"**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-100 de fecha 17 de marzo de 2017"

- 2º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$1.598.685.- equivalente a un 1,65% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$819.833.- equivalente a un 0,67% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N°206/2016**, denominada **"PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, EJECUCIÓN DE OBRAS FACILIDAD PEATONAL, ESCALERA GILBERTO NAVARRO Y ESCALERA ESTANISLAO LOAYZA, CONSOLIDACIÓN BANDEJÓN ESTANISLAO LOAYZA Y PLAZA MIRADOR EL DISPLAYO, BARRIO PUEBLO HUNDIDO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, celebrado con la **EMPRESA MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 182-185 de fecha 29 de mayo de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$121.224.472.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.

- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 355969-2 del Banco de Chile de fecha 07 de noviembre de 2016, por la suma de 232 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 10/07/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30165671 de la Penta Seguros Generales, por un monto de 139,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 03/11/2016 hasta el día 16/08/2017.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7124 de fecha 03 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes

GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LIMITADA.
San Antonio N° 1001, Oficina 20, Viña del Mar.-